

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04725-2024-U

LA TORRE D'EN DOMÉNEC

ANUNCIO

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 27/09/2024 del Ayuntamiento de La Torre d'en Doménec por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario.

TEXTO

Considerando que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, para el que no exista crédito suficiente, se podrá ordenar la tramitación de un expediente de crédito extraordinario, de conformidad con lo regulado en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que la financiación de los créditos extraordinarios podrá realizarse, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con Remanente Liquido de Tesorería, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, o bien mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Considerando que el expediente, una vez aprobado inicialmente por el Pleno, se deberá someter a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno; de forma que el expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones ante el Pleno y, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Por cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento de la Torre d'en Doménec, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 03/2024, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (3.750,00 €), de conformidad con el siguiente detalle:

AUMENTO EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
1521-62201	Adquisición inmueble-local Calle De La Fonteta nº 1	3.750,00 €
	TOTAL	3.750,00 €

DISMINUCIÓN EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
342-22799	Instalaciones deportivas. Gestión externa de la piscina	3.750,00 €
	TOTAL FINANCIACIÓN	3.750,00 €

SEGUNDO.- Someter a información pública el presente Acuerdo, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de QUINCE (15) días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. La modificación definitivamente aprobada, deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, resumida por capítulos.

En La Torre d'en Doménec, se ordena a 27 de septiembre de 2024.

El Alcalde, Manuel Roig Segarra.